



Resolución Administrativa Regional

N° 332-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 04 de Octubre del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 071-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por comisión de servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Carta N° 069-2017-ANGR., de fecha 13 de Marzo del 2017, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales Ing. Edwin Licon Licon, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA y a su Especialista de OPI, a participar en la reunión de mesa técnica de proyectos sobre recursos hídricos para articulación con el Ministerio de Agricultura en coordinación con la Secretaria Técnica de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR, el 16 de Marzo del 2017, en la sala de reuniones de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, calle Coronel Inclan 750-Of. 603 Miraflores;

Que, mediante Memorándum N° 1253-2017-GRM/ORA., de fecha 26 de Setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Administración Abog. Alexander M. Bellano Javera, remite los formatos de rendición de viáticos de la Comisión de Servicios efectuado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Moquegua Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, a la ciudad de Lima, del 15 al 16 de Marzo del 2017, para lo cual se adjunta recibos originales y demás documentos sustentatorios;

Que, mediante Informe N° 079-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 29 de Setiembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.;

Que, mediante Informe N° 499-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 02 de Octubre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, del 15 al 16 de Marzo del 2017, por el monto de S/. 760.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reembolso de Viáticos a favor del Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA, por la suma de S/. 760.00 Soles, por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 15 al 16 de Marzo del 2017, por lo que en cumplimiento a las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el cual en su Art. 2° indica "Documentos del Gasto de Devengado Dice: Para efectos de la sustentación del gasto devengado", inciso b) Resolución Administrativa, para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente prevista, para el desarrollo de dicha comisión;





Resolución Administrativa Regional

N° 332-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 04 de Octubre del 2017

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el Prof. **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 15 al 16 de Marzo del 2017, para participar de una reunión de mesa técnica de proyectos con la Secretaría Técnica de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales para tratar temas de recursos hídricos para ser articulado con el Ministerio de Agricultura, por el importe de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION